

1 MAR 86 06 05

RESOLUCION No. RL- 8615

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 10 de Julio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Can tón Quito, la compañía de responsabilidad limitada deno minada "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LI MITADA", ha reformado sus estatutos;

QUE el señor Franklin Prado Equez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha comparecido a es te Despacho para solicitar la aprobación de su reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda con formidad con el Informe No. 861 y Memorandum No. 512, de 9 de Julio de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura públi ca antes referida se ha cumplido con todos los requisi tos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-328, de 20 de Julio de 1981, ha emitido in forme favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUI TO COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 10 de Julio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Can tón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la es critura pública de 10 de Julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de ma yor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar ín tegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 10 de Julio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPANIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 3 de octubre de 1975, que mediante escritura pública de 10 de Julio de 1981, celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, la compañía ha reformado sus estatutos, acto que es aprobado mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el 3 de octubre de 1975, que mediante escritura pública de 10 de Julio de 1981, celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Quito, la compañía ha reformado sus estatutos, acto que es aprobado mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma de estatutos de "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 10 de Julio de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 JUL. 1981

Florencia de Mera
Econ. Florencia Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

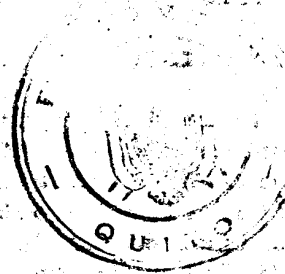
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Florencia Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 JUL. 1981 CERTIFICO.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
DR. MARCELO ICAZA PONCE
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

20-VII-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución , bajo el número 771 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

G. García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



Mano de M. M. M. M. M.